

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE MÁLAGA.

Expediente: CONTR 2025/ 539514

Título: Suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la sede del Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

Código NUTS del lugar principal de entrega: ES617 (Provincia de Málaga)

Códigos CPV: 30190000-7 EQUIPO Y ARTÍCULOS DE OFICINA DIVERSOS
30197000-6 MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA
30199000-0 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1. OBJETO
2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO
3. PRESTACIONES
4. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO
5. SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO. PLAZOS DE ENTREGA
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUSTITUCIÓN
7. RECEPCIÓN
8. MANIPULACIÓN, ENTREGA Y TRANSPORTE
9. PRESENTACIÓN DE FACTURAS
10. RESPONSABILIDAD
11. DURACIÓN
12. GARANTÍA

ANEXO I. CONTENIDO DE LOS LOTES

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de material de oficina fungible y no inventariable para la sede del Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

El contrato se dividirá en 2 lotes:

- Lote 1: Material de papelería y artículos de oficina
- Lote 2: Material impreso corporativo

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, suministros en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. De esta forma, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en la experiencia durante la ejecución del actual contrato no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. El importe de cada lote tiene la consideración de importe máximo.

2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

La unidad gestora de este contrato de suministro es la Sección de Administración General de la Delegación Territorial, que será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

3. PRESTACIONES

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a la sede administrativa del Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga. Dichos bienes se relacionan en los distintos lotes en el Anexo I del presente Pliego así como en el Anexo I del PCAP, en el que se indica el consumo anual estimado a suministrar y el importe máximo de licitación de cada uno de los artículos. Cualquier referencia a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que deben reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose productos de menor calidad a los indicados. Si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos según marcas y modelos indicados en el pliego, estos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas sin el previo consentimiento de la unidad gestora.

Todo el material de impresión que se suministre que deba incluir las marcas de identidad corporativa de la Junta de Andalucía deberá cumplir con las características, de estilo, formato, dimensiones, color corporativo y demás especificaciones que recoge el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía (Boja Extraordinario nº 2, de 04/01/2021). Dicho manual recoge el conjunto de indicaciones que guían en el correcto uso de los elementos que identifican a la Institución, por

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tanto, todo el suministro de papelería de impresión necesario para el funcionamiento de las distintas sedes y centros dependientes de la Delegación Territorial deberá ajustarse estrictamente a lo que en él se establece.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante toda la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado.

4.- LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario se obliga a entregar, en horario de mañana (de 09:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes laborables, los bienes objeto del suministro en la siguiente dirección:

- Sede del Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, sita en Plaza Diego Vázquez Otero, n.º 5.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar el horario y lugares de entrega de los suministros sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

5.- SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO. PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa orden cursada y validada por la unidad gestora, comprometiéndose el contratista a no atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad. Para ello, una vez adjudicado el contrato y antes de iniciar su ejecución, se comunicará al contratista la persona o personas que están autorizadas para la validación de los pedidos.

El adjudicatario pondrá a disposición de la Delegación Territorial un número de teléfono o una dirección de correo electrónico o aplicación web para la realización de los pedidos de material objeto de este contrato. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato de suministro. El adjudicatario deberá facilitar a la Delegación Territorial la relación de los productos ofertados, que deberá contener la información suficiente para poder identificarlos, conforme al contenido del anexo I, el precio sin IVA, tipo de IVA y precio IVA incluido. En caso de que el adjudicatario facilite una aplicación web para la realización de pedidos, sólo incluirán en la misma los artículos objeto del contrato con toda la información necesaria para su correcta identificación.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que le curse la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la misma.

Cada entrega de material se realizará acompañada de los correspondientes albaranes (tres copias, una para el órgano administrativo, otra para acompañar a la factura y la tercera para la adjudicataria), con objeto de que las unidades receptoras los diligencien con su conformidad o reparos en el momento de realizarse la entrega.

Los pedidos realizados serán entregados en el plazo de 72 horas hábiles desde que la empresa adjudicataria reciba la orden de pedido por parte del órgano de contratación. Cada pedido debe servirse en tiempo y forma en su totalidad.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUSTITUCIÓN

Las características técnicas establecidas para cada uno de los artículos se encuentran descritas en el Anexo I de este Pliego y en el Anexo I del PCAP, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario. De la misma forma, será requisito imprescindible en la ejecución de este contrato, respetar las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía para todos aquellos suministros que requieran de impresión corporativa.

En el supuesto de que se produjeran quejas reiteradas (5 o más en 60 días consecutivos) sobre alguno de los productos suministrados, la adjudicataria deberá sustituirlos por otros de la calidad adecuada, con carácter inmediato, a requerimiento del órgano de contratación. Dicho cambio no comportará coste alguno para el contratante.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el plazo máximo establecido para las entregas parciales, sin coste alguno para la Administración.

En caso de que se produjera la descatalogación de algún producto de los detallados en el Anexo I, la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, y presentará al menos tres productos de similares características a las del producto descatalogado y de precio no superior al que se ofertó en la licitación.

7. RECEPCIÓN

Los bienes integrantes de cada pedido serán recepcionados en las dependencias a las que vayan destinados por el personal encargado de esta función, quien diligenciará debidamente la recepción, sellando y firmando de conformidad o con los reparos que considere oportuno, los albaranes presentados por la adjudicataria, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos con objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen. Los originales de los albaranes de entrega, debidamente diligenciados, serán presentados posteriormente por el contratista junto con la factura correspondiente.

8. MANIPULACIÓN, ENTREGA Y TRANSPORTE

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes a sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, y su traslado en el interior de los edificios hasta sus lugares de almacenaje. Se actuará de la misma forma en caso de sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el material suministrado.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado el último día natural de cada mes. En las mismas se detallarán todos y cada uno de los artículos suministrados, sus precios unitarios y totales, con inclusión del IVA aplicable. Junto a cada factura, el contratista adjuntará copia de los albaranes de entrega correspondientes.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades indicadas a continuación:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital de riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica independientemente de su cuantía, para cualquiera de las citadas entidades que anteriormente haya presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades incluidas en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz. La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía, tal y como se indica en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. RESPONSABILIDAD

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa adjudicataria ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo. La adjudicataria responderá de cualquier daño que eventualmente pueda producirse en las sedes oficiales, como consecuencia de la prestación del suministro.

No obstante lo anterior, y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una póliza de Responsabilidad, tal y como se indica en el PCAP, con certificado de vigencia.

11. DURACIÓN

El plazo de duración del presente contrato será de 24 meses desde el día de su formalización, con posibilidad de una prórroga de hasta 24 meses.

12. GARANTÍA

El contratista garantiza que todos los bienes suministrados son nuevos, de primera calidad, libres de defectos y aptos para el uso al que están destinados.

En el caso de bienes de naturaleza fungible o perecedera, tales como bolígrafos, lápices, gomas, agendas, papel u otros materiales de oficina de consumo inmediato o de corta duración, la garantía se limitará a la conformidad de los productos en el momento de la entrega y a la existencia de defectos de fabricación detectados en un plazo razonable desde dicha entrega, atendiendo a la naturaleza y vida útil de cada bien.

Detectada cualquier falta de conformidad en ese plazo, el contratista estará obligado, sin coste adicional para la Administración, a la reposición inmediata del bien defectuoso por otro de idénticas características y calidad, o, en su defecto, a la devolución del importe correspondiente.

El desgaste, agotamiento o deterioro derivados del uso normal del producto no se considerarán defectos cubiertos por la garantía.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. RUTH SUSANA SARABIA GARCÍA

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CONTENIDO DE LOS LOTES

Todas las referencias a los artículos se han de entender a una unidad de los mismos, salvo que se indique otra distinta, siendo el material estimado para 24 meses de ejecución el siguiente:

Lote 1.- Material de papelería y artículos de oficina

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UD. DE MEDIDA	CANTIDAD 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA	%IVA	IVA	TOTAL + IVA
AGENDA	15 X 21 cm DIA/PAG	UNIDAD	6	3,13 €	18,78 €	21	3,94 €	22,72 €
BLOC NOTAS AMARILLAS	CON 100 HOJAS 38 X 51 mm	1 pack de 12 unds	400	1,80 €	720,00 €	21	151,20 €	871,20 €
BLOC NOTAS AMARILLAS	CON 100 HOJAS 76 X 76 mm	1 pack de 12 unds	600	2,60 €	1.560,00 €	21	327,60 €	1.887,60 €
BLOC NOTAS AMARILLAS	CON 100 HOJAS 127 X 76 mm	1 pack de 12 unds	200	4,00 €	800,00 €	21	168,00 €	968,00 €
BOLIGRAFO	AZUL, ROJO Y NEGRO. PUNTA 1,0 mm, TRAZO 0,4 mm	UNIDAD	600	0,36 €	216,00 €	21	45,36 €	261,36 €
BOLIGRAFO GEL RETRÁCTIL	AZUL Y NEGRO. TINTA GEL, GRIP CAUCHO. PUNTA 0,7 mm. TRAZO 0,4 mm	UNIDAD	240	1,56 €	374,40 €	21	78,62 €	453,02 €
CAJAS PARA EM-BALAR	MARRÓN AMERICANA 60 X 40 X 29 cm	UNIDAD	10	2,86 €	28,60 €	21	6,01 €	34,61 €
CAJA ARCHIVO DEFINITIVO	CARTÓN TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	600	1,05 €	630,00 €	21	132,30 €	762,30 €
CAJA ARCHIVO DEFINITIVO	CARTÓN TAMAÑO FOLIO. DOBLE ANCHO	UNIDAD	200	2,68 €	536,00 €	21	112,56 €	648,56 €
CARPETAS	ESCAPARATE ESPIRAL 80 FUNDAS A4 NEGRO	UNIDAD	4	12,50 €	50,00 €	21	10,50 €	60,50 €
CHINCHETAS	NIQUELADAS, DIÁMETRO DE LA CABEZA 10 mm	CAJA 100 Uds	4	1,20 €	4,80 €	21	1,01 €	5,81 €
CLIPS	PLATEADOS N.º 3	CAJA 100 Uds	150	0,80 €	120,00 €	21	25,20 €	145,20 €
CLIPS	PLATEADOS N.º 2	CAJA 100 Uds	100	0,53 €	53,00 €	21	11,13 €	64,13 €
CORRECTOR	CINTA BLANCO 5 mm X 8 m	UNIDAD	200	1,51 €	302,00 €	21	63,42 €	365,42 €
CORRECTOR	PINCEL FRASCO 20 ml	UNIDAD	40	0,60 €	24,00 €	21	5,04 €	29,04 €
EXTRAEGRAPAS	DE METAL	UNIDAD	40	1,60 €	64,00 €	21	13,44 €	77,44 €
ROTULADOR FLUORESCENTE	AMARILLO, NARANJA, VERDE, ROSA, CELESTE	UNIDAD	300	0,80 €	240,00 €	21	50,40 €	290,40 €
FUNDA TRANSPARENTE FOLIO	MULTIPERFORADA, PP PIEL NARANJA	CAJA 100 Uds	4	4,80 €	19,20 €	21	4,03 €	23,23 €
FUNDA TRANSPARENTE FOLIO	MULTIPERFORADA, CRISTAL	CAJA 100 Uds	4	6,10 €	24,40 €	21	5,12 €	29,52 €
GOMA DE BORRAR	MIGA DE PAN, CAUCHO SINTÉTICO	UNIDAD	200	0,20 €	40,00 €	21	8,40 €	48,40 €
GOMILLAS ELÁSTICAS	CAUCHO 150 mm x 2 mm (nº15)	BOLSA 1 KG	6	11,85 €	71,10 €	21	14,93 €	86,03 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA			14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



GRAPADORA TENAZA	CROMADA, CAPACIDAD 40 HOJAS, GRAPAS 24/6 26/6	UNIDAD	8	5,40 €	43,20 €	21	9,07 €	52,27 €
GRAPADORA	CAPACIDAD 30 HOJAS, GRAPAS 22/6 24/6	UNIDAD	20	31,96 €	639,20 €	21	134,23 €	773,43 €
GRAPAS	22/6-24/6	CAJA 1.000 Uds	300	0,31 €	93,00 €	21	19,53 €	112,53 €
LAPIZ GRAFITO	N.º 2	UNIDAD	300	0,46 €	138,00 €	21	28,98 €	166,98 €
PAPEL FOTOCOPIA	PAPEL A4 80 gr	CAJA 500 hojas	1.500	5,75 €	8.625,00 €	21	1.811,25 €	10.436,25 €
PAPELERA	PLASTICO OPACO 16 LITROS	UNIDAD	4	4,37 €	17,48 €	21	3,67 €	21,15 €
PEGAMENTO	BARRA 22 gr	UNIDAD	10	2,50 €	25,00 €	21	5,25 €	30,25 €
PILAS ALCALINAS	AAA	4 Uds.	10	2,80 €	28,00 €	21	5,88 €	33,88 €
PILAS ALCALINAS	AA 1.5 V	4 Uds.	10	2,90 €	29,00 €	21	6,09 €	35,09 €
CINTA EMBALAJE	PVC TRANSPARENTE 66X50	UNIDAD	10	2,30 €	23,00 €	21	4,83 €	27,83 €
CINTA EMBALAJE	POLIPROPILENO MARRÓN 66X50	UNIDAD	10	2,30 €	23,00 €	21	4,83 €	27,83 €
MÁQUINA PARA ROLLO PRECINTO EMBALAJE	DISPENSADOR PARA CINTA DE EMBALAJE ANCHO 50 MM	UNIDAD	2	15,30 €	30,60 €	21	6,43 €	37,03 €
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	19mm x 33 m	UNIDAD	40	0,70 €	28,00 €	21	5,88 €	33,88 €
CINTA ADHESIVA EN PORTARROLLOS	DISPENSADOR CINTA 19 mm x 7,5M	UNIDAD	10	4,89 €	48,90 €	21	10,27 €	59,17 €
REGLA	PLÁSTICO CRISTAL 30 cm	UNIDAD	10	0,40 €	4,00 €	21	0,84 €	4,84 €
LUPA	CRISTAL 90 mm	UNIDAD	4	18,50 €	74,00 €	21	15,54 €	89,54 €
REPOSAPIES	PLASTICO AJUSTABLE	UNIDAD	20	28,85 €	577,00 €	21	121,17 €	698,17 €
ROTULADOR	NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE. PARA ESCRITURA. PUNTA REDONDA, TRAZO 1 mm	UNIDAD	200	0,75 €	150,00 €	21	31,50 €	181,50 €
ROTULADOR	NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE. PERMANENTE. PUNTA REDONDA, TRAZO 1,5-3 mm	UNIDAD	100	1,50 €	150,00 €	21	31,50 €	181,50 €
SACAPUNTAS	METALICO	UNIDAD	30	0,40 €	12,00 €	21	2,52 €	14,52 €
SUBCARPETAS	A4 170 gr/m2	UNIDAD	500	0,17 €	85,00 €	21	17,85 €	102,85 €
TIJERA	OFICINA, ACERO INOXIDABLE 17 cm	UNIDAD	20	0,90 €	18,00 €	21	3,78 €	21,78 €
ETIQUETAS ADHESIVAS	A4 -210 X 297 mm	CAJA 100 Uds	6	18,80 €	112,80 €	21	23,69 €	136,49 €
BANDEJA SOBREMESA	PLÁSTICO	UNIDAD	120	1,99 €	238,80 €	21	50,15 €	288,95 €
CUBILETE PORTALÁPICES	METAL REJILLA 86MM	UNIDAD	10	5,18 €	51,80 €	21	10,88 €	62,68 €
LIBRETA BLOC A4	ESPIRAL A4. CUADRÍCULA	UNIDAD	20	4,45 €	89,00 €	21	18,69 €	107,69 €
LIBRETA BLOC A5	ESPIRAL A5. CUADRÍCULA	UNIDAD	20	5,50 €	110,00 €	21	23,10 €	133,10 €



CLIPS PAJARITA	NIQUELADOS	CAJA 50 UDS	100	4,60 €	460,00 €	21	96,60 €	556,60 €
PLANNING SOBREMESA SEMANAL	40X60 CM 2023-2024	UNIDAD	6	8,95 €	53,70 €	21	11,28 €	64,98 €
CARPETA GOMAS FOLIO	CARTÓN TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	20	6,20 €	124,00 €	21	26,04 €	150,04 €
TOTALES					17.997,76 €		3.779,53 €	21.777,29 €

Lote 2.- Material impreso corporativo

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UD. DE MEDIDA	CANTIDAD 24 MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA	%IVA	IVA	TOTAL + IVA
AGENDA	17,5 X 24,5 cm PORTADA ACOLCHADA SERIGRAFIADA	UNIDAD	4	12,39 €	49,56 €	21	10,41 €	59,97 €
AGENDA	15 X 21 cm BASICA SERIGRAFIADA 1 COLOR	UNIDAD	4	15,40 €	61,60 €	21	12,94 €	74,54 €
ACUSES DE RECIBO CORREOS	A UNA CARA 1 COLOR CON IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	82.000	0,10 €	8.200,00 €	21	1.722,00 €	9.922,00 €
ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO, SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	4.000	0,75 €	3.000,00 €	21	630,00 €	3.630,00 €
BLOC	ESPIRAL TAPA BLANDA 4 X 4, 80 h, SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	30	1,24 €	37,20 €	21	7,81 €	45,01 €
BLOC	ESPIRAL CUADROS 4 mm 80 h, SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	30	0,75 €	22,50 €	21	4,73 €	27,23 €
CARPETAS	31,5 X 44 CTM CARTULINA 240 gr. IMPRESAS 1 TINTA PLEGAD. SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	2.000	0,26 €	520,00 €	21	109,20 €	629,20 €
CINTA ADHESIVA INDIVIDUAL	19 X 33 mm, SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	10	0,64 €	6,40 €	21	1,34 €	7,74 €
SOBRES	110 X 220 CON VENTANILLA SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	40.000	0,06 €	2.400,00 €	21	504,00 €	2.904,00 €
SOBRES	110 X 220 SIN VENTANILLA SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	80.000	0,04 €	3.200,00 €	21	672,00 €	3.872,00 €
SOBRES-BOLSAS	250 X 353 SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	1.000	0,29 €	290,00 €	21	60,90 €	350,90 €
SOBRES-BOLSA TAMAÑO CUARTILLA	190 X 250 SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	UNIDAD	1.000	0,24 €	240,00 €	21	50,40 €	290,40 €
ETIQUETAS	A4 105X48, SEGÚN IDENTIDAD CORPORATIVA	CAJA DE 100 HOJAS	2	9,96 €	19,92 €	21	4,18 €	24,10 €
CARPETAS "DIC"	Tamaño abierta 69,5 X 49,5	UNIDAD	12.000	0,36 €	4.320,00 €	21	907,20 €	5.227,20 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA			14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



TAMEN TÉCNICO FACULTATIVO"	impresas a un color (negro) ambas caras sobre cartulina serixo blanca de 250 grs. Terminación troqueladas							
TOTALES					22.367,18 €		4.697,11 €	27.064,29 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/08/2025 09:51:46	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9q967nBCMaVWxZ3ljzQvbEPVe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	